

Más de 100 cambios al dictamen a iniciativa de la reforma judicial

ANDREA BECERRIL
Y FERNANDO CAMACHO

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados presentó anoche el proyecto de dictamen de la reforma judicial, que incluye más de 100 cambios a la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, los más relevantes en torno a la elección por el voto popular de jueces, magistrados y ministros, que será de forma gradual en el caso de los primeros y con periodos escalonados en el de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se mantiene disminuir de 11 a nueve el número de ministros, como lo propuso el Ejecutivo y los nuevos togados saldrán de una elección extraordinaria, organizada por el Instituto Nacional Electoral el primer domingo de junio de 2025, para periodos de ocho, 11 y 14 años. En la contienda cinco serán mujeres y el presidente de la Suprema Corte obtendrá la mayor votación.

Respecto a las plazas de jueces y magistrados, en esa elección extraordinaria en 2025 sólo se someterá a las urnas la mitad de las mismas, unas 800, y se incluirán vacantes y prejubilaciones. Para 2027, ya en una elección ordinaria, serán seleccionados por la ciudadanía 50 por ciento restante de jueces y magistrados, también bajo equidad de género.

Se mantendrán en el cargo los cinco integrantes actuales de la sala superior del Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación hasta la elección de 2027, en que se seleccionará a los nuevos magistrados por seis años. Los actuales no participarán y los de salas regionales se votarán en 2025.

Los coordinadores de Morena, de PT y PVEM en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, Reginaldo Salazar y Carlos Alberto Puente, acompañados del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo, hicieron el anuncio y precisaron que el proyecto de dictamen estará a discusión los próximos días y se votará en San Lázaro en dos semanas.

Aportación de los foros de discusión

Ignacio Mier destacó que 60 por ciento de los cambios a la iniciativa presidencial se hicieron a partir de aportaciones surgidas durante los foros de discusión de la reforma, en la que participaron diferentes instancias del Poder Judicial, de manera concreta 66 personas.

Sostuvo que ese proyecto de dictamen incluye también cambios que dan respuesta a la preocupación que existía sobre los criterios para elegir a los juzgadores. El nuevo proyecto establece que los jueces, magistrados y ministros que decidan participar en el proceso de elección podrán participar sin ningún requisito de evaluación.

Para los candidatos que aspiren por primera vez habrá comités de evaluación en cada uno de los poderes, es decir, tanto en el Ejecutivo, la Suprema Corte y el Congreso, que

verificarán que cumplan con la experiencia, trayectoria, probidad y buen nombre.

El diputado Mier precisó que en caso de que se presente un mayor número de aspirantes a lo programado –a los 30 en el caso de los ministros–, se seleccionará a los que obtengan los mayores puntajes y en caso de empate se recurrirá a la insaculación, dando preferencia a las mujeres. Será, sostuvo, un proceso transparente, sin influyentismo, en el que los juzgadores competirán por un ascenso –pasar de juez a magistrado– y también podrán participar los secretarios, que son “los que hacen la chamba” en los juzgados.

Al respecto, Juan Ramiro Robledo detalló que jueces, magistrados y ministros que sean electos se someterán a dos evaluaciones. Una antes de participar –de lo que estarán exentos los actuales juzgadores– y otra un año después de ejercer el cargo, que los podría retirar si tienen un mal desempeño.

El diputado Mier precisó, por otra parte, que en el artículo décimo transitorio se establece de manera clara que no se violentarán los derechos adquiridos de los trabajadores del Poder Judicial, ni sus haberes de retiro, incluidos en dos fideicomisos en materia de salud y complemento a sus prestaciones y sus salarios.

En el proyecto de dictamen se establece que el Consejo de la Judicatura continuará ejerciendo sus facultades y atribuciones, de vigilancia y disciplina en tanto se crean el tribunal de disciplina y el órgano de administración judicial.

Reforma judicial: en 2025, la Corte y 50% de jueces por voto



En Querétaro, la ministra Yasmín Esquivel consideró que la elección dotará de legitimidad a juzgadores. ESPECIAL

Finalizan foros.

Morena proporciona a comisión en San Lázaro conclusiones con "más de 100 modificaciones"

SILVIA ARELLANO Y EFE
CIUDAD DE MÉXICO

La reforma presidencial al Poder Judicial tuvo alrededor de 100 modificaciones propuestas por Morena y aliados e incluye para 2025 la renovación total de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de 50 por ciento de los jueces a través del voto popular.

tados, Ignacio Mier, señaló que tras concluir los foros se entregaron las conclusiones a la Comisión de Puntos Constitucionales con "más de 100 modificaciones".

"Va a ser gradual, por escalonamiento. Habrá una elección extraordinaria para 2025. Habrá otra elección, ya ordinaria, concurrente con la elección federal en 2027; se determinará en estas dos elecciones cuáles son y de qué manera se va a realizar el proceso electoral", expresó.

Respecto a si será parejo para jueces y magistrados, el diputado indicó que "va a ser el mismo día en 2025 la elección para la totalidad de los ministros de

cantes, cesantías, retiros, jubilaciones de jueces".

Explicó que de las 100 modificaciones, 60 son de las aportaciones que derivaron de cada uno de los foros que se realizaron en las nueve sedes en donde participaron alrededor de 66 personas adscritas a las diferentes instancias del Poder Judicial.

Entre estas modificaciones, señaló, "se establecen con precisión cuáles son los requisitos técnicos, profesionales, de experiencia, de desempeño y evaluación social y profesional de quienes sean postulados por parte de los comités de evaluación", y se garantiza la paridad, "iniciando siempre por

ser gradual, por escalonamiento", es decir, habrá una elección extraordinaria para 2025 y otra elección "ya ordinaria concurrente para la elección federal en 2027".

El diputado Juan Ramiro Robledo detalló que la primera elección se llevará a cabo el primer domingo de junio de 2025, según la propuesta que se planea discutir en el Congreso dentro de dos semanas, luego de que entre en funciones la nueva legislatura el 1 de septiembre.

También subrayó que la iniciativa incluye que los 32 estados sigan las mismas directrices que la reforma federal, aunque con la libertad de establecer sus



Morena y sus aliados dieron a conocer en conferencia de prensa los cambios a la propuesta del Presidente a la Cámara de Diputados.

Va Morena por uso de tómbola y renovar a los ministros en 2025

Da a conocer más de 100 cambios a la reforma judicial del Presidente; el dictamen prevé ajustar número de postulaciones para cada cargo

ENRIQUE GÓMEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

Morena y sus aliados dieron a conocer ayer los principales cambios, de más de 100, que le harán a la propuesta que el Titular del Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados el pasado 5 de febrero, y entre ellos está elegir a la totalidad de los ministros que integrarán la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la primera elección, que se realizaría el primer domingo de junio de 2025.

El dictamen prevé el uso de tómbola como método de insaculación para ajustar el número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género.

En dicha elección también se renovarían alrededor de 800 cargos dentro del Poder Judicial, que será determinado a través de un informe que emita el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) al Senado.

“El proceso electoral extraordinario 2024-2025 dará inicio el día de la entrada en vigor del presente decreto. En dicha elección se elegirán la totalidad de los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de las magistradas y magistrados de sa-

JUAN RAMIRO ROBLEDO
Diputado de Morena

“Cuando (...) haya muchos buenos candidatos (...), ahí sortearán para que se reduzca el número y los que resulten (...) serán los que pasen (...) al INE como candidatos”

las regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito, en los términos del presente artículo”, establece.

En el caso de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, la elección será escalonada, renovándose la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección extraordinaria del próximo año, y los restantes en la elección federal ordinaria de 2027.

La iniciativa del presidente An-

drés Manuel López Obrador propone reducir de 11 a nueve los ministros de la SCJN, y en el proyecto de dictamen se establece que “su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación”.

Los ministros que resulten seleccionados en la elección extraordinaria durarán ocho y 11 años, por lo que su encargo vencerá el año 2033 y 2036 para cuatro y cinco de ellos, respectivamente. Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidato, correspondiendo un lapso mayor a quienes alcancen mayor votación.

“Lo anterior no será aplicable a las ministras y ministros en funciones que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025, quienes ejercerán el cargo por el periodo que reste a su nombramiento original”, señala el proyecto.

También condiciona a los actuales ministros que concluyan su cargo por no postularse o no haber sido electos, a recibir un haber de retiro sólo si presentan su renuncia antes de la fecha de cierre de la convocatoria, el 31 de agosto de 2025.

800

CARGOS

se renovarán dentro del Poder Judicial con la reforma propuesta por el titular del Ejecutivo federal.

MODIFICACIONES

- Quita la edad para que los candidatos concurren por el cargo de ministro, magistrado y juez, y **exige tener título profesional de licenciado en Derecho**, con un promedio general de 8.
- Los ministros de la Suprema Corte que resulten electos en la elección extraordinaria **durarán ocho y 11 años en el cargo**, respectivamente.
- El tribunal **evaluará el desempeño de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito**. Cuando no acrediten favorablemente, serán suspendidos.

Alistan paro pacífico el 21 de agosto

- En rechazo a la reforma judicial del presidente Andrés Manuel López Obrador, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed) convocó a sus más de mil 600 integrantes y no agremiados a votar el próximo lunes si se van a un paro pacífico el primer minuto del 21 de agosto. La Jufed planteó ayer una suspensión temporal de labores jurisdiccionales en los órganos del Poder Judicial de la Federación, en la que sólo se mantendría la atención de asuntos urgentes. ● Manuel Espino

Los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito que resulten electos en la elección extraordinaria de 2025 durarán ocho años en el cargo, hasta 2033, detalla el documento elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales. El proyecto de dictamen señala que la ley preverá la extinción de la Sala Regional especializada del TEPJF a más tardar el 1 de septiembre de 2025, por lo que sus magistraturas no se renovararán en la elección extraordinaria.

En cuanto a los requisitos para participar en la elección, el proyecto de dictamen quita las edades mínimas para acceder al cargo de ministro (35 años), magistrado de Circuito (35 años) y juez de Distrito (30 años). Conserva el requisito de contar con título profesional de licenciado en Derecho, pero deroga la antigüedad mínima de 10 años expedido por una autoridad o institución legalmente facultada en el caso de los ministros, y de cinco años en el de los magistrados y jueces, y establece un promedio general mínimo de 8.0 y de 9.0 en las materias relacionadas con el cargo.

Además, en la propuesta del Titular del Ejecutivo se preveía que, para ser ministro de la SCJN, quienes participaran no deberían haber desempeñado el cargo de magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), lo cual fue suprimido del proyecto de dictamen, por lo que sí podrán participar en la elección.

Y los magistrados de Circuito y jueces de Distrito pasarán de seis a nueve años en el cargo, y "podrán ser reelectos en forma consecutiva cada que concluya su periodo".

También se le da "pase directo" a todas las personas que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria que emita el Senado, ya

que se les inscribirá automáticamente en el listado para participar en la elección extraordinaria de 2025, a menos que decline su candidatura. El dictamen establece que se crearán tres Comités de Evaluación, uno en cada Poder de la Nación, conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, que examinará los expedientes de los candidatos.

Estos integrarán un listado de las 10 personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de ministros de la SCJN, magistrados de la Sala Superior y salas regionales del TEPJF e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

"El Senado de la República recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Nacional Electoral a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo. Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes de la Unión, siempre que aspiren al mismo cargo", se establece en el documento.

También se aumentó de dos a tres el número de personas que podrá postular cada Poder de la Unión para elegir a los ministros de la SCJN, magistrados de la Sala Superior del TEPJF e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

En el caso del Poder Legislativo, será una por la Cámara de Diputados y dos por el Senado, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial, por conducto del Pleno de la Suprema Corte postulará hasta tres personas por mayoría de seis votos. Las campañas durarán 60 días, para todos los cargos; se prohíbe el financiamiento público o privado, la contratación de espacios en radio y televisión, ya que el INE determinará el tiempo que les toque, y sólo podrán participar en debates que organice el instituto o "aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad".

Entre las modificaciones se encuentra la inclusión de la insaculación, o la llamada tómbola, para elegir a los candidatos cuando exceda el número de participantes para un cargo, explicó el diputado Ignacio Mier, coordinador de Morena.

"Se garantiza que quienes sean postulados y hayan llegado a la parte final, después de esta evaluación, y excedan el número de personas que van a ser postuladas por cada poder, sean insaculados garantizando la paridad e iniciando siempre por darle el primer espacio a mujeres", dijo Mier.

El diputado Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, explicó que cuando los consejos de evaluación consideren que hay un exceso de candidatos para un cargo, se realizará el sorteo para decidir a quienes participarán en la elección.

"Cuando los tres comités, alguno de ellos, o los tres lleguen a la conclusión de que hay muchos buenos candidatos para un cargo, ahí sortearán para que se reduzca el número y los que resulten de ese procedimiento aleatorio (...) serán los que pasen por la vía del Senado al INE para que participen como candidatos", explicó. ●

